



Resolución Ministerial

Nº 428-2012-MC

Lima, 23 NOV. 2012

CONSIDERANDO:

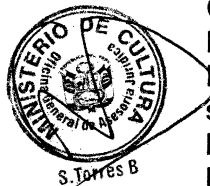
Que, el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Carta de fecha 21 de setiembre de 2012, el Secretario Ejecutivo de la Cinematografía Iberoamericana (SECI) invita a la señora Directora de Industrias Culturales y a la delegación que se designe, al Seminario "Desafíos Iberoamericanos para la Digitalización Cinematográfica", a la XXIII Reunión Ordinaria de la Conferencia de Autoridades Cinematográficas de Iberoamérica (CACI) y a la XXI Reunión Ordinaria del Comité Intergubernamental IBERMEDIA (CII), a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 27 al 30 de noviembre de 2012;

Que, en los citados eventos se desarrollarán las siguientes actividades: i) Presentación del informe de gestión de la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI), ii) Presentación del estado de la adhesión o ratificación de los Protocolos de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana y al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica, iii) Presentación del Cuarto Informe Ejecutivo del Programa DOCTV Latinoamérica e inicio de actividades de la Cuarta Edición, iv) Ingreso de países centroamericanos, v) Presentación del Manual de Procedimientos del Programa DOCTV Latinoamérica, vi) Conclusiones del Seminario sobre Normas Digitales y pronunciamiento sobre normas de digitalización, vii) Presentación del Informe sobre Red Latinoamericana de Comisiones Fílmicas y viii) Informe del miembro del Consejo Consultivo;

Que, mediante Memorando N° 306-2012-DGIA-VMPCIC/MC el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, señala que los eventos antes señalados se efectúan en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú toda vez que mediante ellas se fortalecen las acciones de promoción de la cinematografía peruana a nivel internacional, fomentando la producción y coproducciones de nuevas películas, la inserción de la cinematografía nacional al mercado internacional, la producción de redes entre realizadores, productores y distribuidores peruanos y extranjeros, generando los mecanismos para fomentar la productividad y competitividad de nuestra industria audiovisual; precisando que la participación del Ministerio en dichos eventos resulta de fundamental relevancia para lograr los objetivos de promoción nacional;

Que, asimismo, se indica que el Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes ha pactado reuniones con las autoridades cinematográficas participantes en los eventos a que se refiere el primer considerando, las



cuales se desarrollarán el 01 de diciembre de 2012, y que permitirán afianzar los vínculos culturales en promoción de la cinematografía y el audiovisual peruano;

Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, dispone que los viajes que se efectúen en el marco de la negociación de acuerdos comerciales o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras, y las acciones de promoción de importancia para el Perú se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, en consecuencia, y siendo de interés para el Sector Cultura, resulta necesario autorizar el viaje del señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales, para los fines descritos precedentemente;

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos del viaje del señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, y pasajes de la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, y los gastos por concepto de viáticos de la referida funcionaria serán asumidos por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA);

Estando a lo visado por el Secretario General, el Director General de la Oficina General de Administración y el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las Normas reglamentarias sobre autorizaciones de viajes al exterior aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2011-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, por excepción, el viaje del señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, y de la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales, del 26 de noviembre al 01 de diciembre de 2012, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial, serán con cargo al Presupuesto Institucional del Ministerio de Cultura, de acuerdo al siguiente detalle:

Señor Félix Antonio Lossio Chávez

Pasajes aéreos	US\$ 1 733.95
Viáticos (06 días)	US\$ 1 200.00
TOTAL	US\$ 2 933.95



Resolución Ministerial

Nº 428-2012-MC

Señora Carmen Rosa Vargas Céspedes

Pasajes aéreos	US\$ 1 733.95
TOTAL	US\$ 1 733.95

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el señor Félix Antonio Lossio Chávez, Director General (e) de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas, los resultados obtenidos y la rendición de cuentas, de acuerdo a Ley.

En el mismo plazo, la señora Carmen Rosa Vargas Céspedes, Directora de la Dirección de Industrias Culturales deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

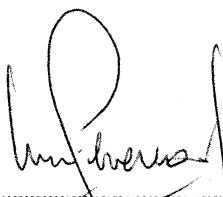
Artículo 4°.- El viaje autorizado no dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos y/o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 5°.- Suspender del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2012, el encargo de puesto del señor Félix Antonio Lossio Chávez, autorizado mediante Resolución Ministerial Nº 407-2012-MC de fecha 30 de octubre de 2012. Transcurrido dicho período de suspensión, el citado funcionario continuará con la encargatura efectuada por la indicada Resolución Ministerial.

Artículo 6°.- Encargar, a la señorita Mariela Ninna Noriega Alegría, Directora de la Dirección de Artes y Acceso a la Cultura, las funciones de Director General de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, del 26 de noviembre al 02 de diciembre de 2012.

Artículo 7°.- Encargar las funciones de la Directora de Industrias Culturales y Artes a la señora Ana María Baca Prado, en forma adicional a sus labores como trabajadora con Contrato Administrativo de Servicios Nº 006-2012-MC, a partir del 26 de noviembre de 2012 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Regístrese, comuníquese y publíquese


LUIS ALBERTO PETRANO FALCONI
Ministro de Cultura

